



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

**SG-3030-007**

Villavicencio, 02 de julio de 2024

Señores

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

Universidad de los Llanos

Ciudad.

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito allegar Informe de Gestión del Comité de Conciliación vigencia 2024-1, conforme a lo establecido por la Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 121. *Secretaría Técnica*, en los siguientes términos:

ACTA	TEMA No.	FECHA	RAD.	AUTORIDAD JUDICIAL	MEDIO DE CONTROL	ASUNTO	DEMANDANTE	DECISIÓN DEL COMITÉ
No. 01	1	26 de enero de 2024	-	-	-	Socialización y aprobación del plan de acción vigencia 2024	-	De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se presentó el plan de acción del Comité de Conciliación para la vigencia 2024 y sobre el mismo los miembros del comité no realizaron observaciones, ni aclaraciones, de manera que una vez se efectuó el análisis del asunto y los documentos que lo soportan y efectuadas las deliberaciones pertinentes, se procedió a realizar la votación correspondiente y los miembros del Comité de Conciliación por unanimidad decidieron APROBAR



Villavicencio.

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

								el plan de acción del Comité de Conciliación para el año 2024 para que posteriormente pueda ser implementado en la presente vigencia.
<b>No. 02</b>	1	29 de febrero de 2024	-	-	-	Socialización acciones de repetición	FRANCISCO JAVIER ACOSTA NIEVA	De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se acoge a las recomendaciones precitadas por la asesora externa Dra. Paula Andrea Murillo Parra, sobre las fichas de concepto los miembros del comité no realizaron observaciones, ni aclaraciones, de manera que una vez efectuado el análisis del asunto y los documentos que lo soportan y efectuadas las deliberaciones pertinentes, se procedió a realizar la votación correspondiente y los miembros del Comité de Conciliación por unanimidad decidieron APROBAR las cinco fichas de concepto de viabilidad en acciones de repetición.



Villavicencio.

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Commutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia





Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

								las cinco fichas de concepto de viabilidad en acciones de repetición.
	-	-	-	-	-	-	JOSE ISMAEL ALVAREZ AMAYA	Los miembros del Comité de Conciliación se acogen a las recomendaciones precisadas por la asesora externa Dra. Paula Andrea Murillo Parra, sobre las fichas de concepto los miembros del comité no realizaron observaciones, ni aclaraciones, de manera que una vez efectuado el análisis del asunto y los documentos que lo soportan y efectuadas las deliberaciones pertinentes, se procedió a realizar la votación correspondiente y los miembros del Comité de Conciliación por unanimidad decidieron APROBAR las cinco fichas de concepto de viabilidad en acciones de repetición.



Villavicencio.

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia





Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

	-	-	-	-	-	HÉCTOR ANTONI O TORRES RONCAN CIO	Los miembros del Comité de Conciliación se acogen a las recomendaciones precitadas por la asesora externa Dra. Paula Andrea Murillo Parra, sobre las fichas de concepto los miembros del comité no realizaron observaciones, ni aclaraciones, de manera que una vez efectuado el análisis del asunto y los documentos que lo soportan y efectuadas las deliberaciones pertinentes, se procedió a realizar la votación correspondiente y los miembros del Comité de Conciliación por unanimidad decidieron APROBAR las cinco fichas de concepto de viabilidad en acciones de repetición.
--	---	---	---	---	---	--	---



Villavicencio.

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

	2	-	-	-	-	Proposiciones y varios.	-	El presidente del Comité de Conciliación, concede el uso de la palabra al secretario técnico mediante el cual indica que no hay proposiciones y varios.
--	---	---	---	---	---	-------------------------	---	---



Villavicencio.

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

N° 3	1	16 de abril de 2024	-	-	-	Socialización acciones de repetición	ISLENA PÉREZ DE PARRADO	los miembros del Comité de Conciliación deciden acogerse a las recomendaciones precitadas por la asesora externa Dra. Paula Andrea Murillo Parra, sobre la ficha de concepto del proceso Islena Pérez de Parrado con radicado N° 50001233100020110059900, los miembros del comité no realizaron observaciones, ni aclaraciones.
------	---	---------------------	---	---	---	--------------------------------------	-------------------------	---



Villavicencio.

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia







Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

								<p>concepto del proceso Pedro Julio Gómez Bilbao con radicado N° N° 50001333300320130039801, los miembros del comité no realizaron observaciones, ni aclaraciones.</p> <p>Una vez se expone el caso por cual se declaró el impedimento el Dr. Giovanni Quintero Reyes, ingresa nuevamente a la reunión para continuar con el desarrollo de la misma como secretario técnico del Comité de Conciliación.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---



Villavicencio.

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia





Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

	2	-	-	-	-	-	-	La Ingeniería Mónica Silva Quiceno. Rectora (E), presidenta del Comité de Conciliación, concede el uso de la palabra al secretario técnico mediante el cual indica que la siguiente sesión se expondrán dos fichas para la procedencia de acciones de repetición.
--	---	---	---	---	---	---	---	---



Villavicencio.

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

N° 4	1	21 de junio de 2024	-	-	-	-	MARIO WILLIAM GONZÁLEZ LÓPEZ	<p>Por unanimidad los miembros presentes en la sesión aprueban la recomendación de la asesora externa, no obstante, la jefe de la División Financiera pregunta ¿Cuál es la diferencia entre esta acción en la cual se va a repetir sobre las ocho acciones objeto de estudio que no se repitieron?</p> <p>La asesora externa manifiesta que la norma indica que tenemos 6 meses para estudiar si procede o no procede la acción de repetición ¿Qué pasa si no se realiza el estudio en ese término? 1. Nos veríamos avocados a una investigación disciplinaria, y 2, se activa la legitimación en la causa por activa por parte de otras entidades para que inicie la acción, inclusive a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado; sin embargo, aclara que es diferente la caducidad de la acción, la cual tiene un término de 5 años.</p> <p>Interviene el secretario técnico del comité aludiendo que la diferencia recae en el carácter indemnizatorio de este caso que no fue un elemento sobre las anteriores fichas en las cuales se decidió no repetir. Asimismo, indica la Dra. Paula Murillo, que la acción de repetición tiene unos elementos o unos</p>
------	---	---------------------	---	---	---	---	------------------------------	--



Villavicencio.

Unillanos: Cualificación académica y acción social

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona

Conmutador 6616800 Ext. 110

Meta Colombia




Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

	2	-	-	-	-	Proposiciones y varios.	El presidente del Comité de Conciliación, concede el uso de la palabra al secretario técnico mediante el cual indica que no hay proposiciones y varios.
--	---	---	---	---	---	-------------------------	---

No siendo otro el objeto del mismo.



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario técnico Comité de Conciliación  
Universidad de los Llanos

**Proyectó:** Evelyne Benítez – Profesional de Apoyo Of Jurídica 



Villavicencio.

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia